

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Comisión de Prerrogativas y  
Fortalecimiento de Partidos Políticos



Guanajuato, Gto., enero de 2020

Carretera Guanajuato-Puentecillas  
Km. 2 + 767, Colonia Puentecillas  
Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 7353000

Organización certificada conforme  
a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad  
Laboral y No Discriminación



Número de registro: RPdL-07L vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021

## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Marco normativo .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivo general.....</b>	<b>7</b>
<b>4. Objetivos específicos .....</b>	<b>7</b>
<b>5. Cronograma de actividades .....</b>	<b>13</b>

## 1. Introducción

La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos (CPFPP) es un órgano colegiado de carácter permanente que tiene por objeto auxiliar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) en el cumplimiento de sus atribuciones. La Comisión está conformada por una consejera y dos consejeros electorales —con voz y voto—, representantes de los ocho partidos políticos con registro ante el IEEG —con voz, pero sin voto— y una Secretaría Técnica. En este sentido, la conformación actual de la Comisión es la siguiente:

Indira Rodríguez Ramírez	Presidenta
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Antonio Ortiz Hernández	Integrante
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
Representantes de los partidos políticos	Participantes

Con el objetivo de cumplir con las atribuciones de la CPFPP y de conformidad con el artículo 13, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se presenta el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 como un documento de planeación que brinda un marco operativo para las acciones que permitirán dar adecuado y oportuno cumplimiento a los objetivos de la CPFPP.

Para ello, en el PAT 2020 de la CPFPP se desarrollan un objetivo general, un objetivo específico y las acciones a desarrollar. En cada acción se define una meta, un período de ejecución y los entregables. Por último, se incluye un cronograma que representa de manera gráfica las fechas previstas para el comienzo y conclusión de cada acción.

## 2. Marco normativo

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en su artículo 90, señala que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato integrará comisiones permanentes de: Cultura Política y Electoral; Organización Electoral; *Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos*; Vinculación; Quejas y Denuncias; Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral; de Órganos Regionales, Distritales y Municipales; y Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres, las cuales funcionarán permanentemente. Asimismo, se prevé que las consejeras y consejeros electorales del Consejo General podrán participar hasta en cuatro de las comisiones mencionadas, por un periodo de tres años y que la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En el párrafo cuarto del precepto legal citado se indica que todas las comisiones se integrarán por tres consejeras o consejeros electorales y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, representantes de partidos políticos, excepto en la Comisión de Quejas y Denuncias y en la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, en los párrafos quinto y sexto se establece que cada comisión cuenta con una Secretaría Técnica, que recae en la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en las funciones de la Secretaría Técnica, por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que se determine.

En la sesión extraordinaria del primero de octubre de dos mil diecisiete el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el acuerdo CGIEEG/055/2017, aprobó —entre otros aspectos— la integración de la Comisión de

Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, quedando conformada de la siguiente manera:

Antonio Ortiz Hernández	Presidente
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
Representantes de los partidos políticos	Participantes

Debido a que la presidencia del consejero electoral Antonio Ortiz Hernández concluía el treinta de septiembre de dos mil dieciocho, la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos designó —en la sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho— al consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez como presidente del referido órgano colegiado para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Posteriormente, en la sesión ordinaria del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos designó a la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez como presidenta de esta comisión para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

Por lo que respecta a la Secretaría Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, el Consejo General determinó que sea el coordinador o coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de sus conocimientos técnicos-especializados relacionados con los asuntos materia de la Comisión.

Ahora bien, el artículo 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato precisa que la Dirección de Cultura Política y Electoral tendrá la siguiente atribución:

[...]

XV. Asistir a las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sólo con derecho de voz,

[...]

El artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato señala que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General del Instituto para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

Por último, el artículo 58 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato establece para la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos;
- II. Conocer y dar seguimiento a los dictámenes relativos a las solicitudes de registro que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales;
- III. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes;
- IV. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público;
- V. Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General;
- VI. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales, y
- VII. Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones, y las que le sean determinadas por el Consejo General.

### 3. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el estado de Guanajuato, por medio de actividades que favorezcan el desarrollo de vínculos y canales de comunicación entre la población guanajuatense y los partidos políticos, así como garantizar el acceso oportuno de los partidos políticos a las prerrogativas que por ley les corresponden.

### 4. Objetivos específicos

#### Objetivo específico 1

Proponer la asignación del financiamiento público ordinario de los partidos políticos conforme a la normatividad aplicable. Además, determinar lo relativo a los límites de las aportaciones de simpatizantes y del financiamiento privado, y los topes de gastos de precampaña de los partidos políticos.

No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.1	Determinar el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en el estado de Guanajuato para el dos mil veintiuno.	1	Agosto	Proyecto de acuerdo



No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.2	Determinar el tope de gastos de precampaña a erogar por un partido político en la organización de sus procesos internos para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.	1	Septiembre	Proyecto de acuerdo
1.3	Determinar los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio dos mil veintiuno por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.	1	Noviembre	Proyecto de acuerdo

**Objetivo específico 2**

Diseñar y ejecutar programas institucionales que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el estado de Guanajuato.

No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
2.1	Generar espacios de análisis, a través de foros en centros educativos, que permitan el diálogo entre la comunidad estudiantil y panelistas del sector juvenil de los partidos políticos.	15 foros	Marzo a septiembre	Informes parciales e informe final
2.2	Difundir temas de cultura política y electoral mediante mesas de diálogo, con transmisión en vivo en las redes sociales institucionales, que permitan establecer una vía abierta de comunicación entre la ciudadanía guanajuatense y los partidos políticos.	3 mesas de diálogo	Marzo a junio	Informe final

No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
2.3	Informar trimestralmente sobre las actualizaciones realizadas en el micrositio —creado por la CPFPP para difundir información sobre los partidos políticos—.	4	Febrero, mayo, agosto y noviembre	Informes
2.4	Capacitar en temas político-electorales a los partidos políticos.	1 capacitación	Septiembre	Informe

**Objetivo específico 3**

Conocer y dar seguimiento sobre el acceso de los partidos políticos a sus prerrogativas, así como obtener información del INE respecto de la etapa de liquidación de los partidos políticos que perdieron su registro y de la constitución de nuevos partidos políticos.

No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
3.1	Informar sobre los trámites efectuados por la Coordinación Administrativa para el otorgamiento mensual del financiamiento público a los partidos políticos.	12	Enero a diciembre	Informes
3.2	Comunicar el modelo de distribución y pautas —generado por el Instituto Nacional Electoral— para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales.	2	Febrero y julio	CD que contiene el modelo de distribución y pautas
3.3	Informar sobre la constitución de nuevos partidos políticos nacionales.	1	Agosto	Informe

No.	Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
3.4	Informar sobre la etapa de liquidación de los partidos políticos nacionales y locales.	1	Octubre	Informe

### 5. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Meses											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1	Determinar el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para el dos mil veintiuno.												
1.2	Determinar el tope de gastos de precampaña a erogar por un partido político.												
1.3	Determinar los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el dos mil veintiuno.												
2.1	Realizar foros con partidos políticos.												
2.2	Realizar mesas de diálogo con partidos políticos.												
2.3	Informar trimestralmente sobre las actualizaciones realizadas en el microsítio.												
2.4	Capacitar en temas político-electorales a los partidos políticos.												
3.1	Informar sobre los trámites efectuados por la Coordinación Administrativa para el otorgamiento del financiamiento público.												
3.2	Comunicar el modelo de distribución y pautas.												
3.3	Informar sobre la constitución de nuevos partidos políticos nacionales.												
3.4	Informar sobre la etapa de liquidación de los partidos políticos.												

Guanajuato, Gto., enero de 2020  
La elección la haces tú